



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
"EDUCANDO EN CONSTITUCIÓN"
DIRECCIÓN JURÍDICA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

2024 MAY 24 A 8:53

Davelos Cholo
RECIBIDO

INT-TC-2024-4863

23 de mayo de 2024

Licenciado

José Luis Polanco De León

Director general

Dirección General Administrativa y Financiera

Su despacho

Distinguido señor director general:

Luego de saludarle, procedemos a dar respuesta a su comunicación núm. INT-TC-2024-4774, recibida en esta dirección en fecha veintidós (22) del presente mes y año, mediante la cual nos solicita la validación de las observaciones realizadas mediante la comunicación INT-TC-2024-4353, de fecha siete (7) del corriente, contentivo de la revisión del expediente relativo al proceso de compras núm. TC-CCC-PEEX-2024-002, sobre la contratación para el suministro e instalación de lectores biométricos para uso del Tribunal Constitucional. En ese sentido, una vez revisado el indicado expediente, confirmamos que han sido subsanados los asuntos advertidos.

Sin embargo, nos permitimos someter una observación adicional:

- La certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) respecto a la sociedad comercial Ingeniería de Protección, S.R.L., su fecha de vigencia es hasta el día de hoy, por lo que debe ser actualizada.

Resaltamos que la revisión del expediente de referencia se circunscribe únicamente a los aspectos de forma, pues los asuntos de fondo competen a la deliberación que al efecto realice el Comité de Compras y Contrataciones.

Atentamente,

Amelle Ma. Ortiz

Directora



Anexo: expediente proceso de compras núm. TC-CCC-PEEX-2024-002



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
"EDUCANDO EN CONSTITUCIÓN"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
 DIRECCIÓN GENERAL
 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

2024 MAY 21 P 1:33

Daniel Chito
RECIBIDO

INT-TC-2024-4774

20 de mayo de 2024

Licenciada
Amelle María Ortiz Ureña
 Directora
 Su despacho.-

Vía: Señor
José Luis Polanco De León
 Director General Administrativo y Financiero
 Su despacho.-

Amelle
Proceder
Amelle
20/5/24

Distinguida directora:

Muy cortésmente, en atención a la comunicación INT-TC-2024-4353 de fecha 07 de mayo de 2024, tenemos a bien remitirle el expediente TC-CCC-PEEX-2024-002 contentivo de la contratación para el suministro e instalación de lectores biométricos para uso del Tribunal Constitucional, con todas las correcciones oportunas, de acuerdo a las observaciones indicadas.

Sin otro particular, se despide,

Atentamente,

Walkiria Marien Liriano
Walkiria Marien Liriano
 Directora Administrativa

Anexo: Citado



DIRECCIÓN JURÍDICA	
RECIBIDO	
Por:	<i>Mar. Weber R.</i>
Fccha:	<i>22/05/2024</i>
Hora:	<i>09:30 AM</i>



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
"EDUCANDO EN CONSTITUCIÓN"
DIRECCIÓN JURÍDICA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INT-TC-2024-4353

7 de mayo de 2024

Licenciado
José Luis Polanco De León
Director general
Dirección General Administrativa y Financiera
Su despacho

2024 MAY -7 P 11:11

Donato Cholo

2024 MAY -7 P 11:11
RECIBIDO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Distinguido señor director general:

Luego de saludarle, procedemos a dar respuesta a su comunicación núm. INT-TC-2024-4256, recibida en esta dirección en fecha tres (3) del presente mes y año, mediante la cual nos solicita la revisión del expediente relativo al proceso de compras núm. TC-CCC-PEEX-2024-002, contenido de la contratación para el suministro e instalación de lectores biométricos para uso del Tribunal Constitucional. En ese sentido, una vez revisado el indicado expediente, a continuación incluimos nuestras observaciones:

- La comunicación núm. INT-TC-2024-4205, de fecha primero (1ero.) del presente mes y año, del Departamento de Compras y Contrataciones, incluye como justificación de excepción, la causal establecida en el literal e) del artículo 10 del Reglamento de Compras y Contrataciones. Sin embargo, corresponde al literal d) del indicado artículo: "Las compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica".
- Los números de los formularios de requerimientos establecidos en el informe justificativo no se corresponden con los números de los requerimientos de bienes y servicios que conforman parte del expediente.
- La certificación de existencia de fondos debe ser actualizada al mes en curso. El documento que se encuentra anexo es de fecha seis (6) de marzo del año en curso.

Resaltamos que la revisión del expediente de referencia se circunscribe únicamente a los aspectos de forma, pues los asuntos de fondo competen a la deliberación que al efecto realice el Comité de Compras y Contrataciones.

Atentamente,

Amelle Ma. Ortiz
Directora

Anexo: expediente proceso de compras núm. TC-CCC-PEEX-2024-002



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
"EDUCANDO EN CONSTITUCIÓN"
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INT-TC-2024-4256

2 de mayo de 2024

Señora
Amelle María Ortiz Ureña
Directora Jurídica
Su despacho

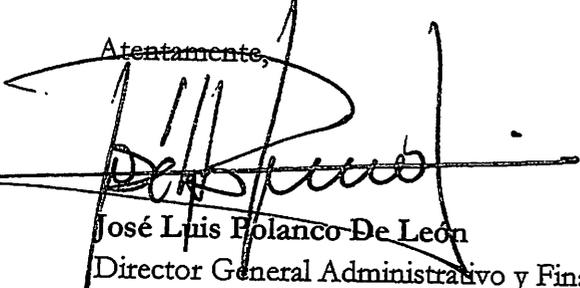
*Carolyn,
Proceed.
Amelle
6/5/24*

Distinguida señora directora:

Luego de saludarle tenemos a bien remitirle para su revisión, la carpeta con los documentos relativos al proceso de compras No. TC-CCC-PEEX-2024-002, para el "Suministro e instalación de lectores biométricos para uso del Tribunal Constitucional".

Luego de su revisión y visto bueno, dicho proceso sera conocido por el Comité de Compras y Contrataciones de esta alta corte.

Atentamente,


José Luis Polanco De León
Director General Administrativo y Financiero
JLP/gg